

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL, VIGENCIA 2020.

OBJETIVO.

Realizar seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, mediante la verificación al cumplimiento de las acciones del Plan de Acción anual de la Superintendencia de Notariado y Registro, vigencia 2020, seguimiento a planes de mejoramiento y riesgos asociados a la gestión ambiental conforme a la norma, en atención a las obligaciones de la Oficina de Control Interno, establecidas mediante Ley 87 de 1993.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

Comprende el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción anual año 2020, liderado por la Coordinación de Servicios Administrativos, cumplimiento a los planes de mejoramiento, Institucional, CGR y requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, los riesgos identificados para el proceso gestión ambiental, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

NORMATIVIDAD.

- Resolución 242 de 28-01-2014, emitida por el Distrito Capital de Bogotá, Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del PIGA.
- Resolución 0090 de 11-01-2018, Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SNR, artículo 3, numeral 8.
- Resolución 10899 de 06 de octubre de 2017; por la cual se modifica parcialmente la Resolución 14393 del 26 de diciembre de 2016. Por la cual se adopta la Política ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la SNR.
- Circular de la SNR No. 2102 de 25-04-2018. Asunto: Reporte de consumos de servicio público de energía y de acueducto y alcantarillado.
- Circular 1558 de 08-08-2016 de la SNR, asunto: racionalización de servicios público.
- Circular 666 de 18-03-2016 de la SNR, asunto: directrices sobre racionalización servicios públicos, papel tóner e impresoras.
- Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1. literales d, g, k,i, tratamiento de residuos peligrosos, artículo 2.2.3.2.1.1.3. Programa para el uso eficiente y ahorro del agua
- Decreto 3450 de 2008, artículo 1, Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

METODOLOGÍA

Las verificaciones realizadas en desarrollo del presente seguimiento, fueron aplicadas a partir de la información aportada por la Coordinación de Servicios Administrativos, en respuesta a solicitud realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión con radicado SNR2020IE012663 de fecha 25 de agosto de 2020, en el que se solicitó lo siguiente:

1. Plan de acción correspondiente a la presente vigencia aprobado y firmado y copia de las evidencias en cumplimiento al mismo.
2. Copia del informe producto de las visitas de auditoria realizadas por los entes de control, Secretaría Distrital de Ambiente, o Ministerio de Ambiente y su respectivo Plan de mejoramiento.

3. Copia de las evidencias en cumplimiento a las acciones adelantadas en cumplimiento a los planes de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, Contraloría General de la República (4 hallazgos) y el Plan Institucional de la SNR (1 hallazgo por unificación realizada en 2019), por cuanto, estos no se encuentran en su totalidad en la one drive.
4. Seguimiento y análisis de los consumos de agua y energía contemplados en los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía y la circular 2102 del 25 de abril de 2018.
5. Evidencias de las revisiones de la infraestructura eléctrica e hidrosanitaria de forma mensual, tal como lo establece el programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
6. Relación de las sedes a las cuales se les realizó el diagnóstico inicial, de acuerdo al alcance del informe, conforme se estipula en el Plan Integral de Gestión Ambiental de la Entidad.
7. Registro de la generación de residuos peligrosos, las certificaciones de disposición final, el seguimiento y evaluación de indicadores sobre el tema.
8. Registros del control que ejerce la Coordinación de Servicios Administrativos con respecto a las actividades que realizan las Oficinas de Registro y Regionales frente a todos los temas que involucran la Gestión Ambiental, registrados en la Política Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental publicado en la página de la Entidad, además en atención a la propuesta del secretario técnico del comité Institucional de Gestión y desempeño en reunión del 20 de septiembre de 2018.
9. Los riesgos identificados y los controles establecidos para el tema de Gestión Ambiental en la entidad.

LIMITACIONES:

La actividad de seguimiento y presentación del informe, se desarrolló de manera normal.

DESARROLLO

A continuación, se presentan los resultados de la verificación, en el siguiente orden:

1. REPORTE DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PRESENTE VIGENCIA.

De acuerdo con los documentos reportados por la Coordinación de Servicios Administrativos, respecto de la ejecución de las actividades del plan de acción para el alcance del presente informe, se encontró lo siguiente:

Para el año 2019, se identificó en la one drive el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2019 V1., evidenciando que aunque el plan fue codificado, no se evidencia que haya sido firmado por el líder del proceso responsable.

La Coordinación de Servicios Administrativos, para la presente vigencia, aporta como evidencia, lo siguiente:

1.1. Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA-2020 y PAG ambiental.

1.1.1. Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA-2020: Este plan contiene, las actividades programadas, fechas para su desarrollo con plazo de cumplimiento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, detalle de las acciones para el cumplimiento de cada actividad, programación de entregables

y sinergia, así como los recursos presupuestales asociados; sin embargo, éste último, no contiene información de los valores asociados.

A continuación, se detalla cada una de las observaciones consignadas por la Oficina de Control Interno, como resultado del seguimiento realizado para dar cumplimiento al alcance de éste informe, después de evaluar las acciones propuestas en relación con el producto entregable dentro del plazo establecido para las mismas.

DETALLE DE LAS ACCIONES DE LA ACTIVIDAD		PROGRAMACIÓN ENTREGABLES ACCIONES DE LA ACTIVIDAD												OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
No.	Acción	Entregable /unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		Dic	
1	2020 - PIGA - 1.1 - Consolidar base de datos con los consumos de agua en cumplimiento a la circular 2102 del 25 de abril del 2018 solicitados a las Direcciones Regionales trimestralmente para el año 2020.	Base de datos consumos de agua.													1	De acuerdo con la programación de entregables del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA-, 2020 asociadas al programa de ahorro y uso eficiente del agua, se observa que todas las acciones propuestas para la vigencia 2020, se programaron para el mes de diciembre y no se evidencia el análisis realizado y acciones tomadas frente a los datos recopilados en el transcurso de la vigencia y acciones tomadas; situación que no permite establecer el grado de avance de cumplimiento y efectividad de las acciones a la fecha del corte de esta evaluación, toda vez que sólo al finalizar la vigencia, será posible conocer el comportamiento frente al ahorro y consumo del agua; este hecho limita la posibilidad de tomar acciones oportunas durante el año, de conformidad con el objetivo y las metas trazadas en este Programa. Igualmente, se identifica una acción propuesta de actualización del Programa de ahorro y uso eficiente de agua para diciembre de la presente vigencia; este hecho de no contar con un Programa actualizado y aprobado durante la vigencia, limita la posibilidad de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de acciones que se propongan frente al objetivo y metas trazadas en el mismo, orientadas hacia el ahorro y consumo de agua en procura de garantizar su uso eficiente. Este mismo asunto, fue objeto de hallazgo por parte de la CGR en el año 2014 y 2015 y por las razones expuestas anteriormente, no es posible emitir un pronunciamiento de cumplimiento y efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría.
2	2020 - PIGA - 1.2 - Consolidar el reporte de las fichas del diagnóstico Ambiental de Redes y Elementos Hidrosanitarias V2 30-11-2018 enviado por las direcciones regionales, con el fin de actualizar el programa de ahorro y uso eficiente del agua.	Consolidado de las fichas del diagnóstico.													1	
3	2020 - PIGA - 1.3 - Actualizar el Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua en la página de la entidad	Programa de ahorro y uso eficiente del agua Actualizado.													1	
1	2020 - PIGA - 2.1 - Consolidar base de datos con los consumos de Energía en cumplimiento a la circular 2102 del 25 de abril del 2018 solicitados a las Direcciones Regionales trimestralmente para el año 2020.	Base de datos consumos de Energía.													1	De acuerdo con la programación de entregables del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA-, 2020 asociadas al programa de ahorro y uso eficiente de energía, se observa que todas las acciones propuestas para la vigencia 2020, se programaron para el mes de diciembre y no se evidencia el análisis realizado y acciones tomadas frente de los datos recopilados en el transcurso de la vigencia; situación que no permite establecer el grado de avance de cumplimiento y efectividad de las acciones, toda vez que sólo al finalizar la vigencia, será posible conocer el comportamiento frente al ahorro y consumo de energía; este hecho limita la posibilidad de tomar acciones oportunas durante el año, de conformidad con el objetivo y las metas trazadas en este Programa. Igualmente, se identifica una acción propuesta de actualización del Programa de ahorro y uso eficiente de energía, para diciembre de la presente vigencia; este hecho de no contar con un Programa actualizado y aprobado durante la vigencia, limita la posibilidad de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de acciones que se propongan frente al objetivo y metas trazadas en el mismo, orientadas hacia el ahorro y consumo de energía en procura de garantizar su uso eficiente. Este mismo asunto, fue objeto de hallazgo por parte de la CGR en el año 2014 y 2015 y por las razones expuestas anteriormente, no es posible emitir un pronunciamiento de cumplimiento y efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría.
2	2020 - PIGA - 2.2 - Consolidar el reporte de las fichas de diagnóstico de la energía (M02 FR01 Evaluación Inspección V1 22-08-2018) enviado por las direcciones regionales, con el fin de actualizar el programa de ahorro y uso eficiente de la Energía.	Consolidado de las fichas del diagnóstico.													1	
3	2020 - PIGA - 2.3 - Actualizar el programa de ahorro y uso eficiente de la energía en la página de la entidad.	Programa de ahorro y uso eficiente de la energía actualizado													1	
1	2020 - PIGA - 3.1 - Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la superintendencia de notariado y registro y la Superintendencia delgada para la protección, restitución y formalización de	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizados													1	El producto entregable para soportar el cumplimiento de esta acción propuesta en el Plan de Acción Institucional, se previó para el mes de diciembre de 2020; razón por la que no se hace posible medir el resultado de las acciones trazadas para medir el cumplimiento del objetivo y las metas trazadas en este Plan Integral de Residuos Peligrosos que debió preverse para la presente vigencia. Se observa además, que este Plan, fue diseñado para cumplirse en las sedes de



	Tierras, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.																		la SNR y Oficinas de Registro de la Ciudad de Bogotá; se advierte sobre la necesidad de garantizar su cubrimiento a nivel nacional, (incluyendo la totalidad de las Orips del País) y en caso de no contar con los recursos disponibles para cumplir con este objetivo; se recomienda diseñar un Plan Estratégico a mediano plazo, con metas trazadas en cada vigencia, para que además, se puedan cerrar los hallazgos asociados a este mismo asunto.
2	2020 - PIGA - 3.2 - Consolidar las actas de entrega de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos Luminarias, Tóner, Raees en las sedes de Bogotá, y en las ORIPS, donde haya cobertura con gestores autorizados. según la generación.	Consolidado de las actas de entrega de residuos peligrosos.																	1 Para este ítem, es importante que no solo se consolide las actas de los residuos entregados, sino todos los documentos desde recolección y almacenamiento hasta la certificación de disposición final de los residuos peligrosos, incluyendo las capacitaciones, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1 literal d, g, k, l.
1	2020 - PIGA - 4.1 - Actualizar el Instructivo para la Gestión de Residuos Sólidos de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Instructivo de gestión integral de residuos sólidos actualizado.																	1 El producto entregable para el cumplimiento de esta acción, tiene fecha límite de cumplimiento de la acción para el mes de diciembre de 2020; por lo que se hace oportuno recomendar que se prevea el cubrimiento nacional; se asocie a los procedimientos que se formalicen para cumplir las actividades y puntos de control relacionados con este mismo asunto y cuente con la aprobación respectiva.
2	2020 - PIGA - 4.2 - Consolidar las actas de entrega de material aprovechable, papel de archivo en obsolescencia y dado de baja mediante acta, y otros elementos potencialmente reciclables a Asociaciones de Recicladores y/o entidades que cumplan con la normatividad ambiental, a Nivel Nacional de acuerdo a su generación	Consolidado de las actas de entrega de residuos aprovechable.																	1 Se hace la observación, en el mismo sentido de la anterior, relacionada con el consolidado de las actas de entrega de residuos peligrosos.
1	2020 - PIGA - 5.1 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, el cumplimiento de la acción prevista para el 29 de MAYO, enviado por correo electrónico.
2	2020 - PIGA - 5.2 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación en Mayo 22 de 2020; enviado por correo electrónico. Sin embargo, se encuentra programado para el mes de abril; es decir, se cumplió con extemporaneidad.
3	2020 - PIGA - 5.3 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de luminarias a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación de fecha 3 de julio, es decir, se cumplió con extemporaneidad, toda vez que esta actividad estaba programada para el mes de junio.
4	2020 - PIGA - 5.4 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación de fecha 3 de julio, es decir, se cumplió con extemporaneidad, toda vez que esta actividad estaba programada para el mes de mayo.
5	2020 - PIGA - 5.5- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación de fecha 19 de JUNIO. Se cumplió con extemporaneidad, toda vez que esta actividad estaba programada para el mes de abril.
6	2020 - PIGA - 5.6 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de Respel y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación de fecha 14 de agosto. Se cumplió con extemporaneidad, toda vez que esta actividad estaba programada para el mes de abril.
7	2020 - PIGA - 5.7 - Divulgar vía intranet o correo institucional el Instructivo Plan de Gestión de Residuos Sólidos a nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 No se observa "el instructivo plan de residuos sólidos", a la fecha del periodo de corte de esta evaluación.
8	2020 - PIGA - 5.8 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación de fecha 10 de julio.
9	2020 - PIGA - 5.9 - Divulgar vía intranet o correo institucional los Criterios Ambientales a tener en cuenta en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios y/o contratos de prestación de servicios que contiene el marco teórico de normatividad ambiental vigente, en consumos sostenibles para contratación a Nivel Nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1 Se evidenció dentro del periodo de corte de esta evaluación, publicación de fecha 31 de julio. Se cumplió con extemporaneidad, toda vez que esta actividad estaba programada para el mes de abril.

seguimiento periódico por parte de la Dirección Administrativa, a través de mecanismos de medición, con la cual se permita obtener insumos con la finalidad de conocer y examinar la situación que guarda la Entidad e identificar áreas de oportunidad a fin de realizar ajustes y correcciones en donde existan condiciones que puedan dañar o afectar el ambiente, promoviendo mejoras para el desempeño ambiental de las instalaciones en procura de garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

1.1.2. PAG ambiental

De acuerdo con la información aportada por la Coordinación de Servicios Administrativos, en el Plan Anual de Gestión de la Entidad, versión 5, se identificó una actividad referente a compromisos asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental, compuesto por tres acciones propuestas con plazo de cumplimiento para el último cuatrimestre de 2020; es decir, por fuera del alcance previsto para este seguimiento; razón por la cual se decide su verificación en próxima evaluación.

DETALLE DE LAS ACCIONES DE LA ACTIVIDAD		PROGRAMACIÓN ENTREGABLES ACCIONES DE LA ACTIVIDAD										SINERGIA Área(s) con la cual se desarrolla esta acción	OBSERVACION OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN				
Nº	Acción	Entregable /unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			Oct	Nov	Dic	
1	2020 - PIGA - 5.11 - Actualizar el Plan institucional de gestión ambiental PIGA vigencia 2020 y publicarlo en la página de la entidad	Plan actualización y publicado												1		Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina asesora de planeación	
2	2020 - PIGA - 5.12 - Realizar mesas de trabajo con la oficina asesora de planeación para definir los indicadores ambientales.	Actas de reunión												1	1	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina asesora de planeación	
3	2020 - PIGA - 5.13 - Realizar mesas de trabajo con la oficina asesora de planeación para definir los Riesgos ambientales.	Actas de reunión												1	1	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina asesora de planeación	

2. RIESGOS Y MECANISMOS DE CONTROL

Verificado el mapa de riesgos de la entidad, se observa una matriz de riesgos del proceso Gestión Ambiental que incluye dos riesgos, relacionados a continuación:

- Daño de activos por fugas y derrames de sustancias peligrosas por desconocimiento del manejo de residuos peligrosos.
- Incumplimiento legal de la normatividad vigente por falta de divulgación y aplicación de directrices medioambientales dentro de la SNR.

La matriz de Riesgos del Proceso de Gestión Ambiental, se encuentra en proceso de construcción, no tiene fecha de aprobación, tampoco se evidencia el diseño de controles para mitigar, prevenir y evitar la materialización de los riesgos que puedan afectar el logro del objetivo trazado con el mismo.

Se manifiesta además, que en el informe de monitoreo de riesgos del Proceso Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Ambiental, para el segundo cuatrimestre de 2020, se observó la siguiente nota: *“Dado que no se cuenta con controles establecidos a la fecha, se están realizando mesas de trabajo para la creación del Instructivo para manejo de residuos peligrosos, así como la caracterización del proceso de Gestión Ambiental”.*

En el cronograma de actividades del PAG ambiental, estas actividades se encuentran programadas para culminar en el mes de diciembre de 2020; razón por la cual esta Oficina, se abstiene de emitir un pronunciamiento sobre el diseño, ejecución y efectividad de los controles, hasta tanto se actualice la Matriz de riesgos, en aplicación a los lineamientos emitidos en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad. No obstante, se recomienda prever que los riesgos que se identifiquen en este Proceso, sean suficientes para garantizar la aplicación de controles que permitan evitar desviaciones o situaciones críticas que puedan afectar el cumplimiento del objetivo del mismo.

3. PLANES DE MEJORAMIENTO

Para el Proceso Gestión Ambiental, se observan hallazgos, producto de verificaciones por la Contraloría General de la República, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Oficina de Control Interno de Gestión de la Entidad, para los cuales la Coordinación de Servicios Administrativos, ha realizado gestión y aporta evidencias, las cuales se verifican a continuación, para cada uno de los planes de mejoramiento.

3.1. Plan de Mejoramiento, Contraloría General de la República.

En relación con el plan de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la CGR en las vigencias 2014 y 2015, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante oficio SNR2020IE012895 enviado por correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2020, solicitó la reprogramación de las fechas de cumplimiento de las acciones y algunas para su reprogramación, a cargo de la Coordinación Gestión de Servicios Administrativos.

En virtud de que las acciones propuestas inicialmente en el Plan de Mejoramiento, fueron objeto de reprogramación y reformulación, con fecha posterior al periodo de alcance de esta evaluación, la Oficina se abstiene de emitir un pronunciamiento en el presente informe; sin embargo, se tendrá en cuenta para próximas evaluaciones; no obstante, se recomienda su cumplimiento con cubrimiento nacional frente a las metas trazadas de ahorro en el consumo de los servicios públicos, a fin de procurar el cierre de estos hallazgos recurrentes que datan desde las vigencias 2014 y 2015, identificados por la Contraloría General de la República.

Con respecto a las acciones asociadas a la elaboración de planes, es importante prever su aprobación antes de su divulgación; adicionalmente, se deben considerar los recursos requeridos para su debido cumplimiento (Humanos, económicos, logísticos, etc), toda vez que se alcanza a evidenciar que el “PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 2019”, cargado en la one drive, tiene cubrimiento únicamente para las dependencias del Nivel Central.

3.2. Respuesta a los hallazgos de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Coordinación de Servicios Administrativos en relación con las visitas de evaluación, control y seguimiento realizadas por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, reportando un cumplimiento del 95,34% respecto a los ítems evaluados en la sede Nivel Central, identificándose los siguientes hallazgos:

3.2.1. Para la sede ubicada en la calle 26 No. 13-49 Int. 201, en acta de visita del 4 de septiembre de 2019 realizada por la Secretaria Distrital de ambiente, en la que se observa incumplimiento al numeral 2.2.6.1.3.1. literal i) la entidad no conserva las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitieron los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco 5 años, encontrándose únicamente desde el año 2016.

Igualmente, para esta sede, la Secretaria de Ambiente reitera la solicitud realizada en visita del 13 de marzo de 2018, *“tramitar el registro de acopiado primario de aceite usado ya que se evidencia almacenamiento en el cuarto de la planta de energía , por lo tanto se reitera que debe realizar el trámite.”*

3.2.2. El 31 de octubre la Secretaria de Ambiente radicó informe al señor Superintendente de la visita realizada a la sede de Delegada de Tierras ubicada en la carrera 17 No. 38-16 Teusaquillo, en la que identifica los siguientes hallazgos:

1. *“No cuenta sistemas, equipos e implementos de bajo consumo de agua.”*
2. *“No ha realizado solicitud del registro como generador de residuos peligrosos o desechos peligrosos.”*
3. *“No cuenta con soportes de gestión de los residuos peligrosos generados (Tóneres Lexmark).”*
4. *“No conserva las certificaciones emitidas por los gestores hasta por un tiempo de cinco (5) años.”*

En cuanto al segundo hallazgo, relacionado con el registro como generador de residuos peligrosos, la Secretaría Distrital de Ambiente en visita del 14 de enero de 2019 mediante radicado SDA No. 2019EE08515 *“requirió a la entidad, realizar la solicitud del registro como generador de residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta que el cálculo de la media móvil fue de 25.9 Kg, clasificando a la sede como pequeño generador. Sin embargo, la entidad no realizó el trámite correspondiente.”* Este requerimiento es reiterativo por parte del ente externo.

El ente externo, fijó un plazo de 30 días hábiles para los trámites relacionados y serán verificados en próxima visita de control; el incumplimiento podrá acarrear sanciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 1333 de 2009, sin que se exima de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental competente.

En cumplimiento a los hallazgos descritos anteriormente, la Coordinación de Servicios Administrativos, entrega la siguiente tabla, relacionando las acciones a ejecutar, en la última columna, tal como se ilustra a continuación.

Tabla 1 visitas secretaria distrital de ambiente

Visitas Secretaria Distrital de Medio Ambiente					
Oficina	Año 2019		Hallazgos de la última visita	Descripción De Los Hallazgos Pendientes por Subsanar	Acción a ejecutar
	Fecha de visita	Hallazgos			
Nivel central	04 septiembre del 2019	2	1. Certificaciones de disposición final de 5 años anteriores.	Antes del año 2017, la entidad realizaba la entrega de los residuos a la Fundación de Apoyo Juvenil y Social Faindro, a partir del año Agosto del 2017 se empezó a entregar los residuos en planes pos consumo con empresas que cuenta con Licencia Ambiental y permisos vigentes. En la actualidad en el nivel central se cuenta con certificaciones y/o manifiestos de carga del almacenamiento, aprovechamiento y /o disposición final con gestores autorizados con vigencia 2017, 2018 y 2019.	Inscribir a la sede en campañas de recolección de residuos peligrosos y de igual forma coordinar entregas con gestores autorizados.
			2. Tramitar el registro acopiador primario de aceite usado.	Según la normatividad ambiental vigente al ser generadores de residuos peligrosos (aceites) derivados del mantenimiento del equipo de combustión interna (planta eléctrica) ubicada en el nivel central, estamos en la obligación de certificar el almacenamiento, aprovechamiento y /o disposición final de los residuos antes mencionados con gestores autorizados. La empresa EMTEL la cual es la encargada de realizar dicho mantenimiento, manifiesta que dentro del contrato que tienen con la SNR no se estipula la disposición final de estos residuos. Por esta razón la SNR tendría que realizar esta gestión con terceros lo cual genera costos adicionales y otro tipo de consecuencias que incurren normativamente.	1. Realizar los trámites correspondientes para obtener el usuario y contraseña para realizar el respectivo registro si llegara a ser necesario. 2. se elaboró y se entregó mediante oficio a la oficina de tecnología de la información los lineamientos ambientales para inclusión en las próximas contrataciones dentro de los cuales se incluyó el tema de disposición final de aceites.
Oficina Delegada de Tierras	4 de setiembre 2019	3	1. Cuarto almacenamiento residuos peligrosos kit anti derrames	Según la normatividad ambiental vigente al ser generadores de residuos peligrosos derivados de los procesos administrativos internos, estamos en la obligación de garantizar que el almacenamiento, de los residuos cumpla con una serie de parámetros entre los que están el kit anti derrames con el fin de dar el manejo adecuado antes de ser entregados a gestores autorizados.	Se está realizando los estudios previos para presentar la propuesta y de esta manera poder adquirir los kit anti derrames.
			2. Registro como generador de residuos peligrosos.	Se realizó el trámite para solicitar el usuario y contraseña con el fin de realizar el respectivo registro.	Se realizó el registro correspondiente a la generación de residuos peligrosos generados en la sede evaluada.
			3. Certificaciones de disposición final de 5 años anteriores	Antes del año 2017, la entidad realizaba la entrega de los residuos a la Fundación de Apoyo Juvenil y Social Faindro, a partir del año Agosto del 2017 se empezó a entregar los residuos en planes pos consumo con empresas que cuenta con Licencia Ambiental y permisos vigentes.	Inscribir a la sede en campañas de recolección de residuos peligrosos y de igual forma coordinar entregas con gestores autorizados.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera -Gestión Ambiental, SNR

Con respecto a las acciones a ejecutar, por parte de la Dirección administrativa no se evidencian soportes de cumplimiento de las mismas para la presente vigencia, a la fecha de corte de esta evaluación; tampoco se evidencia acciones para garantizar el cambio de equipos e implementos de bajo consumo de agua, los cuales son fundamentales para asegurar el ahorro en el gasto de este servicio y dar cumplimiento al requerimiento del ente externo para la sede de Teusaquillo.

Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, en el menor tiempo posible, con el fin de evitar sanciones, dado que se encuentran hallazgos reiterativos de la vigencia 2018 por parte de esa Secretaría.

3.3. Plan de Mejoramiento Institucional SNR.

Con respecto al Plan de Mejoramiento Institucional, en la vigencia 2019, con motivo de la estrategia liderada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se realizó la agrupación de los hallazgos asociados

al tema de Gestión Ambiental y como resultado de éste, quedó consignado un solo hallazgo, para el cual se formularon siete acciones, las cuales fueron reformuladas y reprogramadas para el III cuatrimestre de 2020 y vigencia 2021; razón por la cual, la Oficina de Control Interno, se abstuvo de emitir un pronunciamiento de efectividad sobre las mismas en esta fecha de corte.

Finalmente; se advierte que la eficacia y efectividad de las acciones se garantiza, no solo con el cumplimiento de las mismas soportadas con las evidencias respectivas; se requiere además, que con éstas, se subsanen las causas que hayan generado los hallazgos, para efectos de lograr el cierre de los mismos; se reitera igualmente, tener en cuenta los criterios establecidos por esta Oficina, a través del Memorando 01 de 2019, para la suscripción de los planes de mejoramiento y evaluación de efectividad de las acciones.

CONCLUSIONES.

Se observa, que la entidad ha realizado esfuerzos en cumplir con los criterios ambientales en la Sede Central; sin embargo, se requiere hacerlo extensivo en cada una de las sedes de la Superintendencia en el Territorio Nacional, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por esta misma Entidad, a través de la Resolución 4393 del 26 de diciembre de 2016, por la cual se adopta la Política ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la SNR, la cual adopta la normatividad en materia ambiental que promueve el Gobierno Nacional y Distrital.

En la realización del Plan Institucional de Gestión Ambiental, es recomendable diseñar e implementar metodologías haciendo uso de las buenas prácticas y trabajar conjuntamente los aspectos técnicos y ambientales, con el líder de cada Sede, con el fin de que las actividades de construcción, seguimiento y evaluación, sean compatibles con las condiciones específicas del medio donde se desarrollan.

Se observa que para los planes de mejoramiento, se hace necesario fortalecer el análisis causa raíz y la implementación de las acciones tendientes a desaparecer las causas que originaron los hallazgos, teniendo en cuenta que los hallazgos de la Contraloría General de la República datan de la vigencia 2014.

4. MATRIZ DE RESULTADOS

DESCRIPCION	OBS/NO CONFORMIDAD	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
Se evidencia cubrimiento insuficiente para el desarrollo de actividades que permitan garantizar la implementación de la Política Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, establecidas por el Gobierno Nacional y la SNR, no se evidencia, plan de acción para el año 2020, que describa las actividades, las fechas y los responsables en cada una de las sedes donde la Superintendencia desempeña su misionalidad, de tal manera que se garantice el adecuado uso de los servicios de agua y energía, así mismo el seguimiento y análisis periódico de éstos, para cumplir con la meta de reducción en el consumo a mediano y largo plazo, igualmente, lo concerniente al proceso de los residuos peligrosos en todas sus etapas de almacenamiento, transporte y disposición final mediante la presentación de las certificaciones respectivas, en observancia del numeral 2 artículo 3 y numeral 1 artículo 21 de la resolución 242 de 2019 del Distrito Capital, el numeral 6 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, 2.2.6.1.3.1 literal d, g, k, i, artículo 1 Decreto 3450 de 2008., artículo 2.2.3.2.1.1.3. Decreto 1076 de 2015 Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	NC RECURRENTE	Cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente, en materia ambiental, teniendo en cuenta que se cumpla en todas las sedes de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera, Servicios Administrativos, Direcciones Regionales.

Atentamente,

RITA CECILIA COTES COTES
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: María Stella Reyes Beltrán.